



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición interno para la provisión de plazas transformadas de la categoría de Oficial de Servicios e Información, grupo IV-A de la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9.1. de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 14 de enero de 2026, por la que se convocaba concurso-oposición interno para la provisión de plazas transformadas, de la categoría de Oficial de Servicios e Información, grupo IV-A de la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, a la vista de la propuesta elevada por la presidenta del Tribunal Calificador, a favor de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, para la categoría de Oficial de Servicios e Información,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el Art. 50 de la Ley Orgánica de 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2 de la misma norma y el Art. 89 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición interno convocado Resolución Rectoral de 14 de enero de 2026, para la provisión de plazas transformadas de la categoría de Oficial de Servicios e Información, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Declarar desiertas cinco de las veintiocho plazas convocadas al concurso-oposición interno.

Tercero: De conformidad con la base 9.1. de la convocatoria, en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, las personas aspirantes relacionadas en el Anexo deberán presentar en las oficinas de asistencia en materia de registro de la UVa o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la LPACAP, los siguientes documentos acreditativos bajo copia auténtica, salvo que estos ya se encuentren en poder de la UVa.

- a) Titulación: para el caso de no haber autorizado en la instancia de participación la consulta de sus datos con otras administraciones y para aquellos casos en los que se haya de acreditar el requisito de titulación mediante un documento distinto a un título oficial, se deberá presentar copia auténtica del documento acreditativo,





título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del título, según el caso. Asimismo, y, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- b) Declaración jurada o promesa de no hallarse en ninguna de las circunstancias establecidas en la base 3.1.c), según modelo que figura en el Anexo IV de las bases de la convocatoria.
- c) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría y especialidad a la que se participa según modelo que figura como Anexo V de las bases de la convocatoria.
- d) Las personas aspirantes que tengan la condición de discapacitadas deberán presentar certificación de los órganos competentes, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionados, correspondientes a la categoría de Oficial de Servicios e Información.
- e) Justificación documental acreditativa de todos los méritos alegados para la fase de concurso que hayan sido objeto de valoración y que no hayan sido acreditarlos mediante copia auténtica. Los méritos alegados cuya justificación obre ya en poder de la UVa no será necesario acreditarlos.

Cuarto: Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, no podrán ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto: Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente base, el Rectorado de la Universidad dictará Resolución en virtud de la cual se adjudican a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición interno los puestos de trabajo ofertados con destino en los mismos puestos titulares que vinieran desempeñando con indicación expresa de sus correspondientes destinos y la fecha de su incorporación. Esta Resolución será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y en los lugares indicados en la base 1.2.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social, de Valladolid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Valladolid, 19 de mayo de 2026.

El Rector,
por delegación
(R.R. de 9 de mayo de 2022, B.O.C. y L. del 18),
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA





ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO-OPOSICIÓN INTERNO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE ENERO DE 2026, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS TRANSFORMADAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS, GRUPO IV-A

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID_DOC (*)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GOMEZ AYLLON, AMALIA	***0487**	87,00
2	CARAMANZANA TAMAMES, SANTOS	***0461**	82,05
3	ELORZA CALONGE, IÑIGO	***5025**	82,00
4	PEREZ FIGUEROA, BEATRIZ	***2209**	78,25
5	MATA GALGO, RAFAEL	***0930**	77,00
6	GARCIA JUAREZ, LUIS	***2983**	75,75
7	SANZ SANCHEZ, MARIA CONCEPCION	***0631**	75,25
8	ORTEGO RUIZ, MARIA	***8532**	75,25
9	MARTIN PARRA, MARIA VICTORIA	***9107**	74,00
10	MOZO VELASCO, RUBEN	***0494**	73,25
11	FERNANDEZ GONZALEZ, MARTA JUDIT	***2167**	70,50
12	BLANCO DE CASTRO, JOSE MIGUEL	***9649**	67,25
13	VELASCO GARCIA, CARLOS	***3218**	64,00
14	GUTIERREZ CARBALLO, JONATAN	***6165**	63,20
15	ALONSO SOBAS, MARTA	***3868**	61,65
16	CORTIJO CORONAS, AMAIA UXUE	***7928**	61,40
17	URDIALES RODRIGUEZ, LUIS ALFONSO	***9211**	57,25
18	GARCIA GONZALEZ, MANUEL	***5762**	53,00
19	VALENTIN VICENTE, MIGUEL ANGEL	***3330**	49,50
20	DE DIEGO MIER, ANDRES	***7564**	49,50
21	BOMBIN GALLEGO, ANA ISABEL	***0006**	48,25
22	LUCAS MUÑOZ, MARIA REBECA	***7819**	43,25
23	HERNANDO PASTOR, BEATRIZ	***6887**	33,00

(*) ID DOC: Datos alfanuméricos identificativos del documento de identidad conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º 1)

